



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Taller “ Experiencia de la gestión de
residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en Suiza”

Perspectivas de la gestión de RAEE en Uruguay

Unidad de Planificación
Dirección Nacional de Medio Ambiente

16 de febrero de 2012





MODELO CONCEPTUAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN URUGUAY





- **Residuos sólidos urbanos** incluyendo residuos de actividades comerciales.
- **Residuos sólidos de actividades productivas**
- **Residuos sanitarios**
- **Residuos especiales**, entendiéndose por estos los residuos que ameritan por sus características un sistema de gestión especial y que tienen asociado el concepto de **responsabilidad extendida**.
 - Envases (reglamentado y operando)
 - Baterías (reglamentado y operando)
 - RAEE
- **Residuos de obras de construcción**

- Que la gestión de residuos **contemple como uno de los aspectos fundamentales la minimización de la generación**, promoviendo la eficacia de los procesos productivos y la producción y el consumo sustentable.
- **Una gestión segura y sustentable de residuos** que promueva la reducción de residuos en la fuente, la puesta en valor de los residuos, la incorporación de tecnología, y asegure una gestión ambientalmente adecuada de las opciones de tratamiento y disposición final que existan en el país.
- **Que la valorización de residuos contemple la inclusión social** de los clasificadores, que genere y permita el acceso a puestos de trabajo dignos y evite las prácticas actuales de clasificación informal.
- **Que las actividades de recolección, clasificación, valorización, tratamiento y disposición final sean actividades formales**, que aseguren el cumplimiento de las condiciones sanitarias y ambientales y eviten la clasificación informal de residuos.

- Que las soluciones de **gestión integral de residuos** sean **viables y sustentables desde el punto de vista económico, social y ambiental**.
- Que las **opciones de gestión** se alineen y potencien la **sinergia con la política de energía**
- Que las soluciones se aborden desde un **encare nacional, promoviendo la integración regional en el territorio nacional**.
- Que los **generadores directos de residuos y los indirectos** (importadores/productores de productos puestos en el mercado) **asuman la responsabilidad** por la gestión de residuos.
- Que la **sociedad de consumo** comprenda la importancia de su participación en la gestión segura y sustentable de residuos, y se constituya en un **actor proactivo y participativo** para lograr la eficacia en las medidas que se implementen.

- Que nuestro país tenga las **capacidades de gestionar los residuos que genera**, apoyándose en la investigación como forma encontrar soluciones u opciones para distintas fracciones de residuos que se adecuen a la realidad nacional como ser aspectos de mercado y de escala
- Priorizar la gestión de los residuos reservando **disposición final en el terreno como la última opción en la jerarquía de gestión** como forma de apostar al logro de metas mínimas de disposición final sin recuperación.



MARCO NORMATIVO ACTUAL

Normativa General

Ley General de Protección del Ambiente (Ley N° 17.283 de 2000):

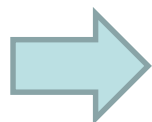
- Art. 1°: declara de interés general la reducción y adecuado manejo de cualquier tipo de desechos
- Art. 21: faculta a la regulación de todas las etapas de cualquier tipo de residuos

Principales normativas específicas

| | |
|--|---|
| <p>Domiciliarios y urbanos</p> | <p>Ley 9.515 de 1935: servicio público departamental de recolección, transporte y disposición final</p> <p>Ley 16.466 de 1994 y reglamento (Decreto 349/005): somete a autorización y evaluación de impacto ambiental toda planta de tratamiento o sitio de disposición final que supere 10 ton/día (incluyendo plantas de reciclado y generación de energía)</p> |
| <p>Peligrosos</p> | <p>Ley 17.220 de 1999: regula el movimiento transfronterizo y prohíbe el ingreso de los generados fuera del territorio nacional</p> <p>Ley 16.466 de 1994 y reglamento (Decreto 349/005): somete a autorización y evaluación de impacto ambiental toda planta de tratamiento o sitio de disposición final</p> |
| <p>Hospitalarios o sanitarios</p> | <p>Decreto 586/2009 (regulados desde 1999): regula los residuos sólidos generados en los centros o servicios de atención humana o animal o relacionados a los mismos, en su manejo intragenerador, su transporte y disposición final</p> |
| <p>Baterías plomo-ácido</p> | <p>Decreto 373/2003, en el marco de la Ley General de Protección del Ambiente, luego también la Ley 17.774 de 2004 de prevención y control de la contaminación por plomo: regula la gestión de baterías plomo ácido usadas o a ser desechadas, estableciendo la responsabilidad extendida del fabricante o importador</p> |
| <p>Envases</p> | <p>Ley 17.849 de 2004 y reglamento (Decreto 260/007): regula los residuos de envases primarios de productos de consumo, a excepción de los envases de uso exclusivo industrial, comercial y agropecuario, estableciendo la responsabilidad extendida del fabricante o importador</p> |

Proceso normativo en desarrollo (acciones sectoriales)

| | |
|---|---|
| <p>Envases de agroquímicos</p> | <p>Propuesta técnica de reglamentación finalizada por el grupo de trabajo de la COTAMA.</p> |
| <p>Industriales, agroindustriales y de servicios</p> | <p>Propuesta técnica de gestión integral elaborada en el marco del grupo de trabajo de la COTAMA.</p> |
| <p>PCB (bifenilos policlorados)</p> | <p>Propuesta técnica elaborada en el ámbito de la formulación del proyecto GEF “Desarrollo de las capacidades para la gestión ambiental”, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Convenio de Estocolmo sobre COP</p> |
| <p>Otros tipos priorizados</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Residuos electro electrónicos</u> ■ Neumáticos usados ■ Aceites usados |



ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS



IMVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PROCESO DE DESARROLLO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RESIDUOS

- Constituirse en el instrumento normativo que regula la gestión de residuos a nivel nacional y departamental.
- Establecer los lineamientos de la política de la gestión de residuos y su integración con la política ambiental.
- No se limitará tan solo a ser una Ley marco ni una Ley general
- Orientar el comportamiento de los generadores (población y otros generadores) en la gestión de residuos
- Orientar la promoción del desarrollo social y laboral de los clasificadores de residuos y su efectiva inclusión social.

Es necesario una ley nacional en la materia:

- Es un tema muy trascendente desde múltiples puntos de vista (ambiental, social, político, etc).
- Requiere consensos que respalden una política definida y sostenible
- Debe tener integralidad, jerarquía y horizontalidad
- Es necesario contar con regulaciones, instrumentos administrativos y económicos de rango legal

- Proteger el ambiente y propiciar un modelo de desarrollo sostenible
- Establecer una política de gestión de residuos ambientalmente adecuada, que inscripta en las bases de la política nacional ambiental, defina criterios rectores precisos
- Establecer los mecanismos de coordinación y generar el desarrollo de instrumentos necesarios para asegurar la aplicación de la política de gestión
- Mejorar la planificación estratégica y operativa de la gestión de residuos en los distintos niveles y acciones
- Clarificar las responsabilidades de los distintos actores públicos y privados y de la sociedad, promoviendo la participación responsable de todos
- Prever instrumentos económicos y mecanismos de financiamiento
- Regular distintos aspectos y establecer pautas técnicas de gestión
- Establecer los mecanismos de control y seguimiento

| Modulo | Que integra |
|---------------|---|
| Modulo 1: | Objetivo de la Ley y ámbito de aplicación |
| Modulo 2: | De las prioridades de gestión de residuos |
| Modulo 3: | Competencias, roles y responsabilidades |
| Modulo 4: | Del reciclado y otras formas de valorización de residuos |
| Modulo 5: | De la inclusión social de los clasificadores |
| Modulo 6 | Instrumentos de planificación estratégica, operativa y de control |
| Modulo 7 | De las asociaciones público-privada |
| Modulo 8 | Instrumentos económicos financieros |
| Modulo 9 | Prohibiciones y otras disposiciones |



PERSPECTIVAS DE LA GESTION DE RAEE EN URUGUAY



Objetivo: lograr implantar una gestión adecuada de RAEE a través de la implantación de un **sistema de gestión diferenciado**, basado en la **responsabilidad extendida** del productor/importador y que promueva la **valorización** de residuos.



Diseño del sistema de gestión de RAEE

Desarrollo de capacidades operativas

Plan piloto

Desarrollo normativo

Puesta en funcionamiento del sistema de gestión

Campaña de difusión, educación y concientización

Instrumentación del control y seguimiento

**Día de reunión del grupo : Martes de 14 a 16 hs, frecuencia cada 15 días.
Lugar: Galicia 1133, 4to piso**

Designación de delegados para integrar grupo

**Por email a cotama@dinama.gub.uy
Vía fax al 2 9170710 int 4504**

Coordinación :

**Titular: Marcelo Cousillas mcabogado@adinet.com.uy
Alternativo : Marisol Mallo marisol.mallo@dinama.com.uy**

**Apoyo administrativo: Maria Teresa Bianchi 2 9170710 int 4505
Email cotama@dinama.gub.uy**